



DECRETO ALCALDICIO N° 3568
MODIFICAR DECRETO ALCALDICIO N° 3416 DE FECHA
10 de NOVIEMBRE DE 2016

REQUINOA, 22 NOV 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

DICE : GIRESE, el monto de \$66.000 con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al SR. RENE SOTO VIDAL, R [REDACTED] DIRECTOR LICEO REQUINOA

DEBE DECIR : GIRESE, el monto de \$290.400 con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al SR. RENE SOTO VIDAL, R [REDACTED] DIRECTOR LICEO REQUINOA

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 3416 del 10 de NOVIEMBRE de 2016, por error EN DIGITACION DEL MONTO

DICE : GIRESE, el monto de \$66.000 con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al SR. RENE SOTO VIDAL, R [REDACTED], DIRECTOR LICEO REQUINOA

DEBE DECIR : GIRESE, el monto de \$290.400 con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al SR. RENE SOTO VIDAL, R [REDACTED] DIRECTOR LICEO REQUINOA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)